



FEBA
FEDERACIÓN ECONÓMICA
de la Provincia de Buenos Aires

FEBA EXIGE RESPUESTAS INMEDIATAS ANTE LA GRAVE CRISIS

La caída abrupta y constante de ventas en el Comercio. El cierre de establecimientos, que se visualiza en los innumerables carteles de alquiler que pululan por las principales arterias de las ciudades de nuestra Provincia.

La disminución violenta de la producción industrial con solo el 56% de la capacidad instalada utilizada. La caída de la demanda eléctrica nacional que se estima está en un 60% de su plena potencia. Los despidos y suspensiones en el comercio y la industria y la salida del país de varias firmas multinacionales de primer nivel que desaparecen de nuestro territorio.

Las elevadas tasas de interés que impiden financiar los procesos comerciales y productivos en el sistema financiero tradicional, siempre escuálido en su comparación con los de otros países. (En el año 2015 ocupábamos el puesto 70 en el Índice de Desarrollo Financiero del Fondo Monetario Internacional y seguramente habremos retrocedido muchos casilleros en el contexto de la crisis actual). El aumento de la mora comercial y de los cheques devueltos.

La presión impositiva de las más altas de Latinoamérica sino la más alta, que exprime al sector privado desfalleciente y quita aún más recursos al mercado interno. En la Argentina, de acuerdo con el Banco Mundial, los impuestos laborales y contribuciones patronales equivalen al 29% de las ganancias comerciales por encima de otros países latinoamericanos y naciones europeas que fueron antecedente de nuestro régimen laboral. A su vez la cuña fiscal, o sea la diferencia entre el salario en mano que percibe cada trabajador y lo que paga por él su empleador, era al 2013 del 35% contra 23% en Chile y 18% en Perú.

A su vez convivimos con 163 tributos y 100 regímenes de coparticipación entre todas las jurisdicciones (nacional, provincial y municipal), de los cuales 10 concentran el 90% de la recaudación y 153 el 10% restante. Los mecanismos de recaudación anticipada (más de 100 entre Nación y Provincia) generan numerosos saldos a favor de los contribuyentes que no son devueltos con la celeridad que correspondería, ni adicionándoles idénticas tasas de interés a las que cobran los fiscos ni se permiten compensar con otros tributos.

En nuestra Provincia se incumple con la ley de consenso fiscal que estableció un plazo máximo de 6 meses para la devolución de los saldos a favor y se estableció un mecanismo de "devolución automática" hasta \$ 100.000 que en la práctica por los requisitos establecidos hacen imposible su vigencia efectiva y masiva.

La peor tasa de natalidad empresarial de América donde Chile tiene una empresa cada 124 habitantes y Argentina una cada 2326.

Frente a esta agobiante realidad se hace indispensable que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial implementen urgentes medidas para permitir la supervivencia de las Pymes que aún sostienen tanto el comercio como la industria nacional y los miles de empleos que aún subsisten.

Sede Centro

Av. de Mayo 981 - 3º Piso
(C1084AAE) Tel/fax: (011) 4331-2355

Sede La Plata

Calle 56 N° 338 - 1º piso
(B1900BJN) Tel/fax: (0221) 489-1548 // 489-2602

A saber:

MEDIDAS FISCALES

- 1º) Suspensión de ejecuciones fiscales y embargos de manera temporal (180 días).
- 2º) Amplia moratoria fiscal y previsional tanto nacional como provincial.
- 3º) Suspensión del esquema de anticipos de ganancias.
- 4º) Suspensión del régimen de calificación de contribuyentes (scoring) de manera temporal.
- 5º) Creación de la cuenta única tributaria que unifique saldos deudores y acreedores de los mismos contribuyentes (esto permitiría utilizar los saldos a favor).
- 6º) Devolución automática de los saldos a favor de IVA e Impuestos a los Ingresos Brutos.
- 7º) Reducir la presión fiscal a las Pymes.

MEDIDAS FINANCIERAS

- a) Restablecer las líneas de financiamiento para la producción.
- b) Bonificación de tasas y limitar pedidos de reciprocidad de los Bancos.

MEDIDAS PARA EL MERCADO INTERNO

- 1º) Establecer un régimen de formalización de empleo con blanqueo laboral.
- 2º) Fortalecer y generalizar el régimen de Ahora 12 hasta el 31/12/ 2019 con menor costo financiero.
- 3º) Acelerar y aumentar el otorgamiento de los REPRO para preservar el empleo.
- 4º) Fortalecer la ley de Compre Nacional y difundirla debidamente (Argentina estableció un 8% para grandes y un 15% para Pymes. Brasil tiene hasta un 25%).

MEDIDAS ENERGETICAS

- A) Empresas Electointensivas.
Ampliar el universo de Pymes incluidas y confirmar su extensión en el tiempo.
- B) Tarifas reducir y homogeneizar la carga total de impuestos nacionales y provinciales, (CABA 36%; OLAVARRIA 40%; y ZARATE 43%).
- C) Contratación de Potencia. Dar mayor flexibilidad para repactar la contratación de potencia.
- D) Dispersión tarifaria: Bajar la dispersión de costos entre usuarios con consumos semejantes.
- E) Traslado del horario pico de 18 Hs a 20 Hs. Establecer el horario pico con posterioridad a las 20 horas.

Estas medidas suponen un costo fiscal moderado pero son imprescindibles para permitir la supervivencia y crecimiento de las Pymes que representamos.

Marzo 2019

Sede Centro

Av. de Mayo 981 - 3º Piso
(C1084AAE) Tel/fax: (011) 4331-2355

Sede La Plata

Calle 56 N° 338 - 1º piso
(B1900BJN) Tel/fax: (0221) 489-1548 // 489-2602